



MEMORIA DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS

Entidad:	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Servicio Promotor:	PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN PRENSA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERNET RELACIONADA CON EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato menor con licitación electrónica, artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

OBJETO DE CONTRATO:

Con la presente contratación se pretende disponer de un seguimiento y recopilación de información en prensa, medios audiovisuales e Internet, de noticias relacionadas con el sector audiovisual y con la propia institución. El objetivo es la comprobación diaria de la incidencia que en éstos, está teniendo la actividad institucional del Consejo Audiovisual de Andalucía, así como el transcurrir de las cuestiones sobre las que este Consejo tiene competencia.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER:

La necesidad a satisfacer será disponer de un servicio consistente en la puesta a disposición de una serie entregables temáticos por día (en soporte informático) que recogerán todos los contenidos detallados en la Memoria Técnica y que quedarán a disposición del Consejo Audiovisual de Andalucía para uso de gestión de la responsable de Comunicación, con el objeto de disponer de un dossier con un máximo de 25 noticias al día, no para distribución interna, sino para realizar un estudio dinámico de la información y las noticias relacionadas con el Consejo y su actividad, para su posterior análisis y estudio.

VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: (IVA EXCLUIDO): 6.500,00€

IMPORTE DE IVA: 1.365,00€

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 7.865,00€

LUIS MIGUEL SERRANO VERA		31/07/2025 12:56:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsqcemNR8Nvk4K04d8386Fep5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERIODO DE EJECUCIÓN:

12 meses. Se comenzará con la prestación del servicio el 1 de octubre de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2026.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Coordinador del Área de Organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La presente contratación se tramita por el procedimiento de contrato menor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Habiéndose presentado dos ofertas, y cumpliendo estas con todos los requisitos de la memoria Técnica, el 22 de julio de 2025 se procedió a la apertura de las mismas. El órgano de contratación, analizadas las ofertas presentadas, y en base a lo establecido en el punto 12 de la memoria justificativa contratación servicio y condiciones administrativas y los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los previstos en el art. 85 del RGLCAP y en aplicación de los criterios establecidos en el art. 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), según su punto 2: “Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.

De acuerdo con el artículo 149 punto 4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le concedió audiencia mediante requerimiento el día 22/07/2025 para que en el plazo de cuatro días naturales a partir del día siguiente de recibir este oficio, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental,

LUIS MIGUEL SERRANO VERA		31/07/2025 12:56:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsqcemNR8Nvk4K04d8386Fep5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precio por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de esta Ley, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Siendo el plazo límite para responder al requerimiento presentado, las 18:00 horas del 28/07/25, con fecha 29/07/25 se comprueba que la empresa SIMBIU INTELLIGENCE, S.L. justificó mediante oficio y desglosó razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, así como cualquier otro parámetro en base al cual había definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información pertinente a estos efectos.

GESTIÓN DE OFERTAS

EMPRESA						
	IMPORTE SIN IVA	MEDIO S OBJETO SEGUIMIENTO	HORARIOS DE ENTREGA	SOLUCIÓN TÉCNICA	SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE	TOTAL
SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.	4.440,00 30 ptos	25	10	25	10	100,00
PANDORABOX CLIPPING, S.L.	6.170,00 4,80 ptos	25	10	25	10	74,80

Por tanto, la opción de SIMBIU INTELLIGENCE, S.L. ha resultado ser la oferta seleccionada para la prestación del servicio por ser la oferta económicamente más ventajosa.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago se realizará de forma parcial por meses vencidos, sin perjuicio de los servicios correctivos una vez prestados, a cuyo efecto se incorpora al expediente la/s factura/s expedida/s por la empresa, conformada/s por el responsable del correspondiente.

El Coordinador del Área de Organización
Por Resolución de 28 de mayo de 2013

(B.O.J.A. núm. 114, de 13 de junio de 2013)